



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
COMITE DE EMPRESA
PAS LABORAL

ACTA DE LA REUNIÓN DE PLENO ORDINARIO

Lunes 4 de Diciembre de 2023 a las 10:00, vía telemática.

Asistentes:

CCOO: D. Pedro BAS CARO (Vicepresidente) D. Israel ROBLA MORALES (Presidente) Dña. Patricia PEREZ MERINO (Vicesecretaria) D. Luis FRANCO RUIZ (Secretario) Dña. Julia QUINTERO BARBERO Dña. Julia GÓMEZ GONZÁLEZ D. Juan José RAMOS RAMOS D. Jose María PEREIRA GARCÍA (delegado) D. Jose Alberto GUTIERREZ ESTÉVEZ (delegado)	CSIF: Dña. Elena GARCÍA ESTEBAN D. Carlos BOGAS DE MINGO D. Jesús Manuel LLORENTE RAMOS
UGT: D. Fernando ESPINOSA BENAYAS D. Mateo ÁLVAREZ GUTIÉRREZ Dña. Esther PÉREZ BULLIDO	CSIT-UP: D. Oscar SANZ HERRERO Dña. Ana María VICENTE MONTAÑA D. Ángel MAZARÍO FERNÁNDEZ D. Pablo ORTIZ AYUSO (delegado)
USO: D. Jesús Modesto MOYA ORTEGA	CGT: D. Luis RUIZ ZARAGOZA Dña. Estefanía GOLVANO CARRILLO
EXCUSAN SU ASISTENCIA:	NO ADSCRITOS:

Orden del día:

1.- Lectura y votación de propuestas para los procesos de estabilización según Art.19

Se lee la propuesta conjunta de CCOO - UGT - CSIT-UP que propone 6 tribunales distintos, 3 en colegio 1 y otros 3 en colegio 2.

La propuesta remitida por CSIF, siendo genérica y referida sólo a la metodología, este secretario entiende que no es sometible a votación, en tanto en cuanto no concreta qué siglas se aplican a qué tribunales.

Se pasa a votar la única propuesta admitida a votación, con el siguiente resultado: 13 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones.

Se aprueba la propuesta.

Se levanta la sesión a las 10:42.

Votos particulares remitidos:

De D. Carlos Bogas, recibido por correo electrónico el 5-12-2023:

Buenas tardes:

En calidad de representante de la sección sindical de CSIF en el comité de empresa envío mi voto particular para que se adjunte al acta del pleno extraordinario para nombrar tribunales, en aplicación del artículo 19.2 del convenio colectivo, celebrado hoy 4 de diciembre de 2023.

Voto en contra por:

No se nos ha comunicado en tiempo y forma el número de tribunales a constituir.
No se han comunicado en tiempo y forma las propuestas de otros sindicatos.
La propuesta que se ha votado es incompleta porque deja tribunales sin nombrar.
La propuesta presentada por CSIF incluía a los seis sindicatos presentes en el comité y proponía la libre elección de los tribunales por un orden de prelación basado en la representatividad de los mismos, independientemente del número de tribunales.

Un saludo

Carlos Bogas de Mingo
Miembro del C.E. por CSIF

De D. Luis Ruiz, recibido por correo electrónico el 5-12-2023:

Yo, Luis Ruiz Zaragoza miembro electo del comité de empresa en representación de la Confederación General del Trabajo emito voto particular para que conste en el acta del primer Pleno extraordinario celebrado hoy día 4 de diciembre de 2023 en el que se trataba como único punto del orden del día la aprobación de las propuestas de elección de los tribunales derivados de la aplicación del artículo 19 de nuestro convenio colectivo, mi voto en contra a la propuesta presentada viene motivado por las siguientes consideraciones:

Desde CGT consideramos que ni el método utilizado para la elección de tribunales y el funcionamiento arbitrario y absolutamente falto de rigor de los mismos garantizan de ninguna manera la imparcialidad y transparencia de los procesos selectivos, entre otras consideraciones entendemos que el hecho de que compañeros evalúen a otros compañeros viola de forma clara el principio de independencia que exige de forma expresa el artículo 40 de nuestro Convenio colectivo.

Gracias, un saludo.

Luis Ruiz Zaragoza delegado de CGT.

De D^a. Elena García, recibido por correo electrónico el 5-12-2023:

Buenos días.

Hago llegar mi voto particular para que se adjunte al acta del pleno extraordinario 1 celebrado el lunes 4, como miembro electo del comité de empresa en representación de CSIF.

Voto en contra de la propuesta por:

1. No se nos han hecho llegar todas las propuestas presentadas para el pleno, únicamente la que presentaba CSIF y no la que se ha sometido a votación, de la que no hemos tenido conocimiento hasta el inicio del pleno.

2. No se nos ha informado formalmente del número de tribunales que se tenían que nombrar hasta el inicio del pleno, lo que ha impedido hacer una propuesta concreta, como sí han podido hacer los sindicatos de la propuesta conjunta, concedores del dato.

3. La propuesta conjunta (CCOO, UGT, CSIT-UP) sometida a votación no es aceptable por nuestra parte ya que:

Contiene erratas.

Aunque cuenta con una proporcionalidad adecuada (al haber cedido un tribunal CCOO a CSIT-UP), no está completa ni consensuada en el seno del comité, sólo se ha consensuado entre los 3 sindicatos que la proponen (lo que nosotros proponíamos hacer entre todos).

Está claro que la mayoría decide, pero el mecanismo utilizado no cuenta con un mínimo de limpieza y transparencia.

Un cordial saludo,
Elena García Esteban
Miembro del Comité de Empresa por CSIF
Universidad Complutense

De D. Jesus Manuel Llorente, recibido por correo electrónico el 5-12-2023:
Buenos días.

Hago llegar mi voto particular para que se adjunte al acta del pleno extraordinario 1 celebrado el lunes 4, como miembro electo del comité de empresa en representación de CSIF.

Voto en contra de la propuesta por:

1. No se nos han hecho llegar todas las propuestas presentadas para el pleno, únicamente la que presentaba CSIF y no la que se ha sometido a votación, de la que no hemos tenido conocimiento hasta el inicio del pleno.

2. No se nos ha informado formalmente del número de tribunales que se tenían que nombrar hasta el inicio del pleno, lo que ha impedido hacer una propuesta concreta, como sí han podido hacer los sindicatos de la propuesta conjunta, concedores del dato.

3. La propuesta conjunta (CCOO, UGT, CSIT-UP) sometida a votación no es aceptable por nuestra parte ya que:

-Contiene erratas.

-Aunque cuenta con una proporcionalidad adecuada, no está ni completa ni consensuada en el seno del comité. Se ha elaborado entre los 3 sindicatos que la proponen, y que cuentan de antemano con la mayoría de los votos.

Está claro que la mayoría decide, pero el mecanismo utilizado no cuenta con un mínimo de limpieza ni transparencia.

Un saludo.

De D^a. Estefanía Golvano, recibido por correo electrónico el 5-12-2023:

Yo, Estefanía Golvano Carrillo miembro electo del comité de empresa en representación de la Confederación General del Trabajo emito voto particular para que conste en el acta del primer Pleno extraordinario celebrado hoy día 4 de diciembre de 2023 en el que se trataba como único

punto del orden del día la aprobación de las propuestas de elección de los tribunales derivados de la aplicación del artículo 19 de nuestro convenio colectivo, mi voto en contra a la propuesta presentada viene motivado por las siguientes consideraciones:

Desde CGT consideramos que ni el método utilizado para la elección de tribunales y el funcionamiento arbitrario y absolutamente falto de rigor de los mismos garantizan de ninguna manera la imparcialidad y transparencia de los procesos selectivos, entre otras consideraciones entendemos que el hecho de que compañeros evalúen a otros compañeros viola de forma clara el principio de independencia que exige de forma expresa el artículo 40 de nuestro Convenio colectivo.

Gracias, un saludo.

Estefania Golvano Carrillo delegada de CGT.